

DF-CF-064-2021

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
Dirección de Finanzas

Procedimiento: Adquisición de Materiales Eléctricos (Compra Unificada EDES)
Valor: RD\$481,178,681.28
Área de Requerimiento: Administración Gerencia General EDESUR Dominicana
Fecha: jueves 29 abril de 2021
Ref.: Comunicación GC-2021-0115 fechada 29/04/2021

En cumplimiento del Artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, Yo, Bolívar Batista Taveras, en mi calidad de Director de Finanzas, de EDESUR DOMINICANA, S. A.

CERTIFICO:

Que en virtud del Plan Operativo del año dos mil veintiunos (2021), a la fecha la Administración Gerencia General cuenta con la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, dentro del presupuesto aprobado para el mismo período, para la adquisición que se especifica a continuación:

Adquisición de Materiales Eléctricos (Compra Unificada EDES), por un monto de cuatrocientos ochenta y un millones ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno con 28/100 (RD\$481,178,681.28) aprobado mediante la solicitud de pedido 10129884

En tal sentido, la presente Certificación sirve como punto de inicio para la convocatoria del procedimiento de selección que resulta aplicable en función de la tabla de umbrales tope emitida para el año 2021, por la Dirección n General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero de 2021.

Conforme a dicha Tabla, en principio la presente adquisición debe realizarse bajo la modalidad de "Licitación Pública", por lo que se requiere a la Gerencia de Compras poner en marcha las gestiones de lugar, para formalizar el apoderamiento del Comité de Compras y Contrataciones, a fines de la ejecución del mismo acorde con la normativa de la materia.,

Y para que conste, firmo la presente certificación


Bolívar Batista Taveras
Director de Finanzas.

